



CONVOCATORIA PARA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26 y 27 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El H. ayuntamiento convoca a las personas Físicas y Morales a inscribirse a padrón de contratista del Municipio de Atoyac, Ver.

- Antes de dar inicio al padrón de contratista deberá tomar en cuenta los siguientes puntos:
- La documentación original presentada deberá estar firmada con tinta azul
- El orden de la presentación de la documentación deberá corresponder al orden solicitado y en folder tamaño carta.
- Las fotografías deberán de ser a color y tamaño infantil
- El expediente se recibirá para su revisión y las observaciones se entregarán en 8 días; en caso de existir.
- La cedula de identificación al padrón de contratista del municipio de Atoyac, Ver. tiene vigencia solo por el ejercicio inscrito.

Requisitos para inscripción

1. Solicitud de inscripción al Padrón de Contratistas dirigida a la Dirección de Obras Públicas firmada en original. (Formato libre).

2. Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT del mes en curso, la cual deberá presentarse en positivo. El código QR debe ser completo y legible para su validación.

3.-Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social. (IMSS)

4. Opinión de cumplimiento de las obligaciones con la secretaria de finanzas y planeación del Estado de Veracruz del mes en curso, la cual deberá estar en positivo.

5. Cédula de inscripción al padrón de contratistas ante la Secretaria de Finanzas y Planeación. (Tarjeton – SEFIPLAN)

6. Para Personas Morales acta constitutiva y sus protocolizaciones, las cuales deberán estar inscritas en el Registro Público de la Propiedad; para Personas Físicas, acta de nacimiento. Deberán presentar las originales para su cotejo.

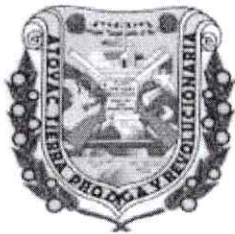
7. Comprobantes de domicilio. (Presentar los dos puntos señalados):

I. Comprobante de domicilio (recibo telefónico fijo, luz, agua, predial o estado de cuenta bancario) que debe coincidir con el nombre y domicilio fiscal matriz de la persona física o moral a inscribir. En caso de que el nombre no coincida con el comprobante, se deberá adjuntar contrato de

AVENIDA FRANCISCO I. MADERO S/N. COLONIA CENTRO, ATOYAC, VERACRUZ C.P. 94960

TELÉFONOS: 273-7350510 / 273-7351660 EXT 109

CORREO ELECTRÓNICO: OBRASPUBLICASATOYAC.2225@GMAIL.COM



comodato o arrendamiento simple, la vigencia del comprobante no debe ser mayor a tres meses del día del cotejo.

8. Último estado financiero, como máximo 3 meses de antigüedad incluyendo copia simple de la cédula del Contador que lo realizó.

9. Registros:

- Constancia de Situación Fiscal (CSF) del mes en curso. Verificar que las actividades económicas tengan relación con la especialidad en la cual desea participar o registrarse.
- Formato de inscripción al 3% de Nomina del Estado de Veracruz, o pago del periodo inmediato anterior.
- Recibo o Factura del SIEM (Sistema de Información Empresarial Mexicano) vigente, se obtiene a través de la Cámara correspondiente, en la delegación a la que pertenezca.
- Cédula del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

10. En el caso de personas físicas o morales cuyo domicilio fiscal se encuentre establecido fuera del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá anexar, además:

- Última declaración provisional actualizada del pago del impuesto a la nómina de su Estado, que corresponda a su domicilio fiscal matriz.
- Comprobante de tener un domicilio en el territorio del Estado de Veracruz. En el caso de que el nombre de la persona física o moral no coincida con el comprobante, se deberá adjuntar contrato de comodato o arrendamiento simple, donde se haga constar que las partes que intervienen en dicho instrumento son, por un lado, la persona a nombre de quien se encuentra el comprobante de domicilio, y por otro lado, la persona física o moral a inscribir; además incluir copias de sus identificaciones vigentes. La vigencia del comprobante no debe ser mayor a tres meses del día del cotejo; ó acuse de movimiento por apertura de establecimiento o sucursal en el Estado de Veracruz.

NOTA: En caso de que el arrendador sea Persona Moral, se deberá presentar el acta constitutiva o protocolización donde demuestre que el representante legal (arrendador) esté autorizado para firmar el contrato.

11. Declaraciones: (Declaración Anual del ejercicio podrá presentarse hasta marzo para personas morales y hasta abril para personas físicas; después de esos meses, será obligatorio presentar declaración anual del ejercicio inmediato anterior).

- Presentar declaración anual de ISR e IVA del ejercicio anterior (imprimir acuse de recibido).
- Provisional de ISR a IVA del periodo inmediato anterior con acuse.



J/S



- Impuesto 3% de Nómina del Estado de Veracruz del periodo inmediato anterior.

12. Datos solicitados a los apoderados legales:

- Dos fotografías recientes, legibles, a color y tamaño infantil (por cada apoderado legal).
- Identificación oficial vigente (INE, cartilla militar, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir) del representante y apoderado legal.

13. Experiencia en el ramo. El interesado demostrara su experiencia mediante los documentos siguientes:

Relación de contratos de obra pública ejecutados en los últimos tres años y deberá contener nombre del contratante, ejercicio, concepto de contrato, importe del contrato, periodo de contratación.

- Por obra pública ejecutada en los últimos tres años a la solicitud de inscripción, se presentarán copia simple de contrato de obra pública (completo en hojas y firmas) y copia simple del acta de entrega-recepción y finiquito de las obligaciones de dichos contratos

- En caso de no haber firmado contratos de obra pública ni privada en los últimos tres años, presentar escrito firmado en original donde se indique.

- Curriculum Vitae actualizado de la empresa.

14. Currículum vitae del responsable técnico de la persona física o moral, con perfil profesional acorde a la especialidad que desee participar o registrarse:

- Actualizado al año en curso del registro al padrón de contratistas, especificando año por año y ordenado en forma cronológica.

- Firmado en original de preferencia con tinta azul.

- Cédula profesional del responsable técnico (anexar copia y presentar original), en caso de no presentar cédula original deberá contar con certificación ante el notario o fedatario de la cédula original, no mayor a 2 años de antigüedad para cotejo. (No certificar sobre certificaciones anteriores)

15. Carta responsiva firmada en original por el (los) responsable(s) técnico(s), donde aceptan el compromiso técnico de la empresa. (formato Libre).

16. Cubrir pago equivalente a 50 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente en el periodo para nuevo ingreso y 25 unidades de medida y actualización (UMA) vigente en el periodo para refrendo. Pero se deberá observar la misma información solicitada.



GTR.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOYAC, VERACRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2022-2025



Una vez validados los requisitos anteriores, recibirá un formato de pago, el cual deberá efectuar para anexar copia del mismo a su expediente.

Los interesados deberán presentar su documentación, en las oficinas de la Dirección de obras públicas, ubicadas en el interior del H. Ayuntamiento de Atoyac, Ver., en ave. Francisco I Madero S/N Col. Centro, Atoyac, Veracruz C.P. 94960, para cualquier información comunicarse al teléfono: 273 73 50510

ATOYAC, VER. A 22 DE MARZO DE 2024

ING. XOCHILT L. GUTIÉRREZ REYES
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS
DEL MUNICIPIO DE ATOYAC, VER.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
OBRAS PUBLICAS
ATOYAC, VER.

AVENIDA FRANCISCO I. MADERO S/N. COLONIA CENTRO, ATOYAC, VERACRUZ C.P. 94960
TELÉFONOS: 273-7350510 / 273-7351660 EXT 109
CORREO ELECTRÓNICO: OBRASPUBLICASATOYAC.2225@GMAIL.COM